

Poder Judicial de la Nación

Buenos Aires,

27

de agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

En atención a lo dispuesto por Acuerdo Plenario N° 1133 y lo establecido por el Anexo Reglamentario de Trabajadores Sociales, el Tribunal de Superintendencia, RESUELVE: Convocar a concurso de antecedentes y oposición de profesionales en Trabajo Social, para integrar el Registro de Aspirantes Trabajadores Sociales de la Justicia Nacional en lo Civil.

La inscripción se llevará a cabo de manera presencial en la Prosecretaría de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sita en Lavalle 1220 2° piso de esta Ciudad, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a partir del día 14 de septiembre del corriente año, por el término de diez (10) días hábiles.

Los interesados deberán adjuntar la planilla de inscripción completa y firmada, que figura como anexo de la presente y acompañar ineludiblemente por escrito el *curriculum vitae* con todos sus antecedentes y con la documentación respaldatoria pertinente exigida por la reglamentación. La información suministrada tendrá carácter de declaración jurada y deberá realizarse en una única presentación. El formulario de inscripción y el Reglamento de Trabajadores Sociales respectivo (Anexo N° 2) estarán a disposición de los postulantes en el sitio web del PJN www.pjn.gov.ar.

Resulta excluyente poseer título habilitante conforme lo dispuesto por la ley 23.377 y sus modificatorias, con una antigüedad no menor a cinco años. Además se deberá acreditar la matriculación ante el Colegio Profesional de Graduados, y fehacientes conocimientos teóricos o prácticos (posgrado) en alguna de las siguientes temáticas: abordaje de familias en crisis; niños/as y adolescentes en estado de vulnerabilidad psicosocial; capacidad de las personas y violencia familiar (art. 2° del Anexo N° 2).

Asimismo, serán antecedentes computables, el anterior ejercicio como funcionario/a o empleado/a del Poder Judicial de la Nación o de las Provincias o del Ministerio Público Nacional o Provincial -en cualquiera de sus instancias- o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, en todos los casos con una antigüedad de cinco años y vinculado a alguna de las temáticas mencionadas en el referido art. 2° del referido Anexo; el efectivo

USO OFICIAL

ejercicio de la profesión de Trabajador/a Social con una antigüedad de cinco años, sin que resulte suficiente para acreditarlo, la sola inscripción en la matrícula; y/o el ejercicio de la docencia universitaria, premios y/o distinciones, evaluándose preferentemente los antecedentes vinculados a las temáticas de familia, minoridad, adolescencia, capacidad de las personas y violencia familiar -y de género- (art. 10 del Anexo N° 2).

Oportunamente, se integrará una Comisión Asesora, que entre otras funciones, evaluará los antecedentes de los/as aspirantes y determinará quienes reúnen los requisitos para rendir la prueba de oposición, que versará sobre un temario que se aprobará a tal fin, relacionado con las temáticas aludidas.

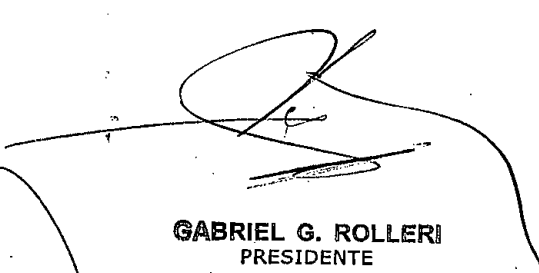
La calificación de los antecedentes y la prueba de oposición serán sumadas, dando lugar a la calificación final que tendrá el/la postulante en el Registro de Aspirantes Trabajadores Sociales del Fuero y será irrecurrible de acuerdo con lo establecido por el art. 119 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.

Los correos electrónicos de contacto con la Prosecretaría de Superintendencia en lo relativo al presente concurso es el siguiente: encivil.concursotrabajosocial@pjn.gov.ar.

Comuníquese por correo electrónico: a las dependencias de la Justicia Nacional en lo Civil, a la página web del Poder Judicial de la Nación y al Portal del Fuero Civil, al Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social, a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y publíquese edicto en el Boletín Oficial, por un día.



GASTÓN M. POLO OLIVERA
VICEPRESIDENTE



GABRIEL G. ROLLERI
PRESIDENTE



MARISA S. SORINI
VICEPRESIDENTA